GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

N° 2020-6010-299

MEMORANDUM

PARA: Directores/as de Hospitales que brindan terapia antirretroviral

DE: Dra. Ana Orellana Bendek
Ministra de Salud

FECHA: 16 de marzo de 2020

ASUNTO: Indicaciones para la atención a personas con VIH durante el Estado de Emergencia por la epidemia del coronavirus.

En atención al DECRETO DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR LA EPIDEMIA DEL COVID-19, en vista que las personas con VIH por tener un sistema inmunológico comprometido pueden ser más vulnerables a la epidemia y que por su misma condición, una buena proporción de pacientes necesita recibir atención periódica a fin de evitar complicaciones en su salud, en cumplimiento a brindar las condiciones mínimas indispensables para el desarrollo normal y pleno del proceso vital (romanos IX del Decreto N°13) **solicito a ustedes cumplir las siguientes directrices para la atención ambulatoria de las personas con VIH:**

1. Brindar a las personas con VIH **las mismas recomendaciones de prevención del coronavirus** que se dan a la población general.

2. **Brindar consulta solo a pacientes que estén sintomáticos por VIH o alguna coinfección** que presenten. Disminuir el tiempo de consulta en los casos que se requiera.

3. **Reducir el tiempo de estancia o de permanencia en el hospital** o área asignada para la atención.

4. **Atender el despacho de medicamentos** para aquellos pacientes que llegan a retirar su medicamento para un mes. Recordar que la persona en terapia antirretroviral no puede dejar de tomar sus medicamentos por el riesgo de resistencia a los medicamentos.

5. Pacientes que sean atendidos en la consulta, **entregar medicamentos antirretrovirales para 2 meses** y receta para los siguientes dos meses (**una sola entrega**). Esto con el objeto de que el paciente no llegue cada mes al hospital.

6. Dejar **Cita médica para 4 meses** a pacientes con carga viral indetectable y sin otros problemas de salud. Valorar tiempo de asignación de nueva cita en pacientes con problemas adicionales al VIH.

7. Indicar al paciente que, e**n caso de presentar algún síntoma de infección oportunista debe consultar en el hospital.**

8. Si presenta **síntomas relacionado a COVID-19 (tos seca, dificultad para respirar y fiebre), debe llamar al teléfono 132 (SEM) para seguir con el protocolo establecido.**

9. **Posponer la toma de Carga Viral y CD4**, ya que esto no es emergencia. Se notificará cuando se tomarán nuevamente.

10. Comunicar a través de los grupos de apoyo las medidas tomadas para evitar complicaciones en su salud y que las personas se presenten al hospital.

11. **Remitir** al Programa Nacional de ITS-VIH el i**nventario de medicamentos antirretrovirales** y el **cuadro de consumos y existencias** para que puedan ser abastecidos y no haya problemas en la dispensación de medicamentos.

12. **Actualizar su cohorte de pacientes** y determinar la proporción de pacientes estables que pueden ser atendidos en 2 a 4 meses y los que requieren control en menos tiempo, enviar sus cuadros al Programa Nacional.

Cualquier consulta sobre el tema, dirigirla al Programa Nacional de ITS-VIH.

Agradeciendo su colaboración, me despido.

Con copia: Dr. Francisco José Alabi, Viceministro de Operaciones en Salud
Dr. Carlos Gabriel Alvarenga, Viceministro de Gestión y Desarrollo
Dr. Elmer Wilfredo Mendoza, Gerente General de Operaciones
Dra. Karla Marina Díaz de Naves, Coordinadora Nacional de Hospitales
Dra. Ana Isabel Nieto, Coordinadora del Programa de ITS-VIH